C.R.A Corporación Autonoma Regional del Atlántico	**FORMATO** **ANALISIS DE CONVENIENCIA PARA ADICIONAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 0129 DEL 2025**	SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A

INFORMACION GENERAL:

CONTRATO N.º	**0129 DEL 2025**
FECHA DEL INFORME:	25 de noviembre de 2025
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA Y/O APOYO A LA OFICINA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A.
CONTRATISTA:	**ALBA ROSA AGUIRRE BAENA**
CUANTIA:	CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/LC ($43.000.000)
N.º DEL C.D.P Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	22 del 17 de enero de 2025
N.º DEL REGISTRO PRES. Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	177 del 11 de febrero del 2025
FECHA DEL CONTRATO:	11 de febrero de 2025
PLAZO INICIAL DE EJECUCION CONTRATO:	Diez (10) meses
FECHA DE INICIO:	12 de febrero de 2025
PLAZO DE EJECUTADO:	Nueve (9) meses
VALOR EJECUTADO:	$38.700.000,00
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	12 de diciembre de 2025
SUPERVISOR:	PAMELA ANDREA LOZANO IBAÑEZ
DEPENDENCIA:	Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación CTI

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Como se contempló en los estudios previos que sustentan la celebración del Contrato de Prestación de Servicios **N.º 0129 de 2025**, y con el fin de cumplir con los cometidos estatales, al interior de la Corporación se desarrollan diversos procesos. En este marco, corresponde a la Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación, la asesoría y el apoyo en la optimización de las tecnologías de información de la entidad, así como también garantizar la disponibilidad de las mismas, su seguridad, actualización, utilización y pertinencia, buscando siempre la satisfacción del usuario y procesos institucionales, dando cumplimento a la política digital.

Actualmente, la Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación adelanta varios procesos, dentro de los cuales están la organización, clasificación y mantenimiento de los archivos físicos y digitales, así mismo, gestionar la correspondencia, redactar informes, memorandos y las actas solicitadas, por último, coordinar con las diferentes áreas el flujo de información y la comunicación interna, atendiendo consultas de usuarios o empleados de manera presencial o por vía electrónica.

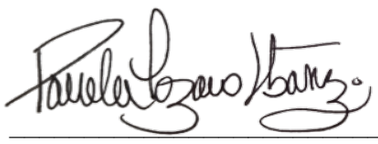
Por lo anterior, se hace necesario continuar con la vinculación de la profesional **ALBA ROSA AGUIRRE BAENA.**

Que de conformidad a lo antes mencionado existen argumentos suficientes y razonables que justifican la necesidad, conveniencia y viabilidad de prorrogar y adicionar el contrato descrito por **QUINCE (15) DÍAS**. Se estima que durante este lapso se le reconozca al contratista a título de honorarios mensuales, la suma de **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L ($2.150.000),** para efectos de mantener las condiciones económicas iniciales del contrato. Que en virtud del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la adición correspondiente a cada contrato no supera el 50% del valor inicialmente pactado.

Finalmente, cabe agregar que para respaldar el valor adicional de **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L ($2.150.000)**, la corporación cuenta con el certificado de Disponibilidad presupuestal N.º 022 del 17 de enero de 2025.

2. RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIONES:

Para satisfacer la necesidad descrita precedentemente recomiendo**: 1)** Que se le adicione **QUINCE (15) DÍAS** al plazo de ejecución del **contrato N.º 0129 de 2025**, los cuales se contabilizan a partir de la finalización del plazo inicialmente pactado. **2)** Que se le adicione al valor del contrato la suma de **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L ($2.150.000).** 3) Que durante el lapso objeto de adición se le pague al contratista honorarios equivalentes a UN (1) PAGO en mensualidad vencida equivalente a razón de **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L ($2.150.000).**



PAMELA ANDREA LOZANO IBAÑEZ
Jefe de la Oficina de C.T.I